



//PLATA, 30 de junio de 1988.

VISTO las presentes actuaciones dando cuenta del nuevo ordenamiento de la Planta de Cargos Docentes realizada con la supervisión de las Secretarías Académica y de Asuntos Económicos Financieros;

Atento que los ajustes programados responden a las modificaciones propiciadas por las propias autoridades de cada una de las distintas unidades académicas;

En uso de las atribuciones que acuerda el artículo 66 del Estatuto Universitario,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por ordenada con vigencia al 1º de julio de 1988, la planta de cargos docentes agregada a fs. 1/3 del presente.

ARTICULO 2º.- Dar cuenta oportunamente al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Pase a conocimiento y efectos de la Dirección General de Programación Presupuestaria, a la Dirección General de Personal y cumplido, RESERVESE en la Dirección de origen.

RESOLUCION N°

460

DR. ANGELO LUIS BERTINO  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ALDO HUGO ROSSI  
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA